

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ASESORES QUALITY ASQ S.A.

INSTALACIÓN

Lugar: Videoconferencia
Fecha y hora: Jueves 09 de abril del 2020, a las 11H00
Autoridades de la junta: Presidente Ad-Hoc: Jorge Pino del Campo
Secretario: Luis Torres Checa

Asistentes: **Jorge Fernando Pino del Campo**, propietario de 65.609 acciones ordinarias, nominativas y liberadas; y,
Washington Enrique Veintimilla Terreros, propietaria de 11.578 acciones ordinarias, nominativas y liberadas.

Capital presente: USD \$77.187,00 (100%)
Convocatoria: Junta Universal
Tipo de junta: Ordinaria
Grabación: Sí

ORDEN DEL DÍA

Puntos tratados:

1. Conocer y resolver sobre los informes de la administración y del comisario, por el ejercicio económico 2019;
2. Conocer y resolver sobre los estados financieros del ejercicio económico 2019;
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades;
4. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el capital suscrito de la compañía;
5. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar el Artículo Cuarto del estatuto social; y,
6. Conocer y resolver sobre la designación del comisario para el ejercicio económico 2020.

W

DELIBERACIONES

PRIMER PUNTO:

Conocer y resolver sobre los informes de la administración y del comisario, por el ejercicio económico 2019.

Mociones:

Washington Veintimilla: mocionó que se aprueben los informes de la administración y del comisario, por el ejercicio económico del 2019.

Sugerencias:

Ninguna

Mociones alternativas:

Ninguna

Prohibición de votar:

Jorge Pino del Campo, según Artículo 243.1 Ley Compañías

Votos a favor:

11.578

Votos en contra:

0

Votos blancos

0

Abstenciones:

0

RESOLUCIÓN:

APROBAR los informes de la administración y del comisario, por el ejercicio económico del 2019.

SEGUNDO PUNTO:

Conocer y resolver sobre los estados financieros del ejercicio económico 2019

Mociones:

Washington Veintimilla: mocionó que se aprueben estados financieros del ejercicio económico del 2019.

Sugerencias:

Ninguna

Mociones alternativas:

Ninguna

Prohibición de votar:

Jorge Pino del Campo, según Artículo 243.1 Ley Compañías

Votos a favor:

11.578

Votos en contra:

0

Votos blancos

0

Abstenciones:

0

RESOLUCIÓN:

APROBAR los estados financieros del ejercicio económico del 2019

TERCER PUNTO:

Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades

Mociones:

Washington Veintimilla: mocionó que por existir una utilidad de USD \$17.951,44, del ejercicio económico del 2019, se destine un total de USD\$1.795,14 a la reserva legal de la compañía, dado que la sociedad no ha alcanzado el valor determinado por la ley; y que, del remanente de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2019 sea capitalizada la suma de USD \$16.140,00 y la suma de USD \$16,29 sea destinada a la cuenta "Utilidades Acumuladas".

Sugerencias:

Ninguna

Mociones alternativas:

Ninguna

Prohibición de votar:

Ninguna

Votos a favor:

77.187

Votos en contra:

0

Votos blancos

0

Abstenciones:

0

RESOLUCIÓN:

APROBAR que, de las utilidades del ejercicio económico del 2019, esto es,

M

USD \$17.951,44 se destine a la reserva legal de la compañía el valor de USD\$1.795,14 y que, del restante de dichas utilidades, la suma de USD\$16.140,00, sea capitalizada y que la suma de USD \$16,29 sea destinada a la cuenta "Utilidades Acumuladas".

CUARTO PUNTO:

Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el capital suscrito de la compañía

Mociones:

Washington Veintimilla mocionó:

- Que se aumente el capital suscrito de la compañía mediante la capitalización de USD \$16.140,00 de las utilidades del ejercicio económico 2019.
- Que en ejercicio del derecho de atribución de los accionistas, estos suscriban las acciones que a cada uno le corresponde, a prorrata de sus actuales acciones, quedando la suscripción de las nuevas acciones de la siguiente manera: el señor Jorge Pino del Campo suscribiría 13.719 acciones y el señor Washington Veintimilla Terreros suscribiría. 2.421 acciones.
- Que en virtud del aumento antes sugerido el nuevo capital suscrito de la compañía sería de USD \$93.327,00, dividido en 93.327 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 cada una de ellas.
- Que en caso de ser aprobado el referido aumento mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico 2019, se proceda con los asientos contables que correspondan en la contabilidad de la compañía.
- Que en caso de aprobarse el aumento de capital se anulen los actuales títulos de acciones de la compañía, se proceda con la emisión de dos nuevos títulos que recojan las anteriores y las nuevas acciones representativas del capital de la compañía, y que se autorice al Gerente General de la compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para la plena validez del predicho aumento.

Sugerencias:

Mociones alternativas:

Prohibición de votar:

Votos a favor:

Votos en contra:

Votos blancos:

Abstenciones:

RESOLUCIÓN:

Ninguna

Ninguna

77.187

Ninguna

0

0

0

APROBAR:

- El aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de USD \$16.140,00 mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del 2019.

V

- Que cada uno de los accionistas, en el ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, suscriban las acciones que a cada uno le corresponde, a prorrata de sus actuales acciones, quedando la suscripción de las nuevas acciones de la siguiente manera: el señor Jorge Pino del Campo suscribe 13.719 acciones y el señor Washington Veintimilla Terreros suscribe 2.421 acciones.
- Que en virtud del aumento de capital antes sugerido, el nuevo capital suscrito de la compañía será de USD \$93.327,00, dividido en 93.327 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 cada una de ellas.
- La modificación de los asientos contables que correspondan en la contabilidad de la compañía para reflejar el aumento de capital antes resuelto.
- La anulación de los actuales títulos de acciones de la compañía y que se proceda con la emisión de dos nuevos títulos que recojan las anteriores y las nuevas acciones representativas del capital de la compañía, y que el Gerente General de la compañía suscriba todos los documentos necesarios para la plena validez del predicho aumento.

QUINTO PUNTO:

Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social

Mociones:

Washington Veintimilla: mocionó que, en vista del aumento de capital antes aprobado, se reforme el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, según el siguiente texto:

"ARTÍCULO CUARTO: *El capital social de la compañía se divide en CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente o del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o mas acciones. EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y estará dividido en NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE ACCIONES ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, numeradas de la cero cero uno a la noventa y tres mil trescientos veintisiete inclusive. Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, dentro del límite autorizado serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado."* (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO CUARTO)

Sugerencias:

Mociones alternativas:

Votos a favor:

Votos en contra:

Votos blancos:

Abstenciones:

Ninguna

Ninguna

77.187

h

RESOLUCIÓN:

0
0
0

APROBAR la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, según el siguiente texto:

"ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía se divide en CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente o del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o mas acciones. EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y estará dividido en NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE ACCIONES ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, numeradas de la cero cero uno a la noventa y tres mil trescientos veintisiete inclusive. Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, dentro del límite autorizado serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO CUARTO)

SEXTO PUNTO:

Conocer y resolver sobre la designación del comisario para el ejercicio económico 2020

Mociones:

Washington Veintimilla: mocionó que se reelija a la cpa. Rosa Jiménez como la comisaria de la compañía por el ejercicio económico 2020

Sugerencias:

Ninguna

Mociones alternativas:

Ninguna

Votos a favor:

77.187

Votos en contra:

0

Votos blancos

0

Abstenciones:

0

RESOLUCIÓN:

APROBAR la reelección de la cpa. Rosa Jiménez como la comisaria de la compañía por el ejercicio económico 2020.

APROBACIÓN DEL ACTA

La presente acta refleja lo tratado en la junta general ordinaria y universal de accionistas de la compañía ASESORES QUALITY ASQ S.A., celebrada el jueves 09 de abril del 2020, a las 11h00, a través de videoconferencia, y que las personas y resoluciones que aquí se mencionan corresponden a la realidad de lo sucedido en la junta, conforme además se desprende de los correos electrónicos remitidos por los accionistas y

de la grabación de la junta, según lo previsto en los artículos 20 y 29 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas.



Luis Torres Checa
Secretario